

# EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21, 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 46 Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; 26, FRACCIÓN II, 58 Y 59 FRACCIÓN X DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y 11 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VIII, X, XVI Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

## CONVOCA

A la Juventud Izcallense,  
a participar en la integración del:  
**CONSEJO IZCALLENSE DE LA JUVENTUD**  
**“LÍDERES DEL FUTURO”**



**¿QUIERES SER PARTE DEL CAMBIO?  
REGÍSTRATE Y PARTICIPA**

CONVOCATORIA ABIERTA  
HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2022



Gobierno de  
**Cuautitlán Izcalli**  
Administración 2022-2026  
**¡Somos futuro!**

## CONSEJO IZCALLENSE DE LA JUVENTUD 2022

Cuyos integrantes se desempeñarán de forma honorífica por un periodo improrrogable de un año contado a partir de su toma de protesta.

### B A S E S

#### Primera.- Objetivo del Consejo.

Participar con la instancia municipal de la juventud, mediante la presentación de propuestas y opiniones, en el diseño e implementación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes, así como en su seguimiento y evaluación.



Formular observaciones o modificaciones de los planes y programas implementados en materia de juventud

Recabar la opinión de las personas jóvenes de la municipalidad, respecto de las políticas públicas implementadas en materia de juventud con criterios de inclusión y presentarlas para su conocimiento al titular de la instancia municipal de la juventud, generando en su caso, las propuestas correspondientes.

#### Segunda.- De los participantes.



Podrán participar las juventudes que radiquen en el municipio de Cuautitlán Izcalli, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 18 y 29 años de edad.

#### Tercera.- De las especificaciones.



1. La inscripción es individual.
2. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

## Cuarta.- De las restricciones.



No podrán participar las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores, integrantes del Comité Organizador y del Consejo de Jurados.

## Quinta.- De las propuestas.



Las y los jóvenes interesados en formar parte del Consejo Izcallense de la Juventud 2022 deberán presentar en las oficinas centrales de atención a la juventud, ubicadas en Av. Constitución #1000, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli o enviar al correo **consejo\_imjuci2022@outlook.com**, Carta de exposición de Motivos, donde se expliquen las razones de la postulación, además en el cuerpo del correo deberán incluir al menos un número telefónico.

Asimismo, los participantes deberán enviar en formato PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar);
2. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
3. Carta de exposición de motivos para formar parte del Consejo;
4. Entregar de manera digital o a través de un link, un video donde la persona interesada exponga en un tiempo no mayor a dos minutos, las razones por las cuales desea formar parte del Consejo en mención.

## Sexta.- De la Integración del Consejo.

El Consejo Izcallense de la Juventud 2022, se integrará por:



Un Presidente Honorario, que será la persona titular de la Presidencia Municipal;

Una persona que presida el Consejo Izcallense de la Juventud 2022, que será la persona titular del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli;

Una persona que funja como titular de la Secretaría Técnica del Consejo, que será la persona Titular de la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud;





En este sentido, se realizará la entrega a los integrantes del Comité Seleccionador, de aquellos expedientes que cumplan con los requerimientos mencionados;

La totalidad de los expedientes integrados se encontrarán disponibles para su consulta si así lo solicita el Comité Seleccionador;

La lista de personas jóvenes seleccionadas para integrar el Consejo Izcallense de la Juventud 2022, será publicada en la página electrónica de Cuautitlán Izcalli (<https://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>) durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del Comité Seleccionador.

## **Novena.- Del Proceso de Selección.**



Se seleccionarán para ser Integrantes del Consejo a las y los jóvenes que, con su conducta y acciones demuestren ser personas líderes, agentes de cambio en la contribución del capital social positivo en el municipio de Cuautitlán Izcalli, garantizando en todo momento los criterios de inclusión;

Quienes cumplan con todos los requisitos expuestos en párrafos anteriores; y

Aquellos que en el video de presentación señalen las razones que le impulsan a formar parte del Consejo Izcallense de la Juventud 2022.

## **Décima.- Corresponsabilidad de los Ganadores.**



Las personas elegidas por el Comité Seleccionador, podrán ser invitados por el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de personas jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Municipio y el Estado de México.

Los invitados tendrán obligación de acudir a dichos llamados, de manera que participen activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que fueron seleccionados.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna.



**OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Lirios  
Avenida Constitucional número 24, colonia Cumbria,  
código postal 54740,  
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
Teléfono: 55-11-13-47-46



**Centro de Desarrollo Comunitario Parque (CDC) El  
Colibrí**

Avenida José López Portillo, número 55 colonia Santa  
María Guadalupe, código postal 54769, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México.  
Teléfono: 55-16-65-00-01



**Centro de Desarrollo Comunitario Consorcio**

Plaza Río Blanco número 05, Infonavit Norte, código  
postal 54720,  
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
Teléfono: 55-11-00-96-14

